INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 659-AD-77

Lima, 9 de Junio de 197 7

Visto el Memorándum Nº 192-DINEF-77 de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre nombramiento de personal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-77-ED de 30 de marzo de 1977, se han creado, como Unidades de Servicio, los Centros Piloto para la formación y capacitación técnica de cada especialidad deportiva;

Que, la docencia en dichos Centros Piloto de Educación Deportiva estará a cargo de Deportistas Calificados, en su condición de Técnicos en cada especialidad, siendo procedente, por lo tanto, exonerar a dichos deportistas del requisito del concurso para su ingreso al servicio como Personal de Carrera;

Que, la persona considerada en la presente Resolución, ha sido integrante de la Selección Nacional Masculina de Básquetbol, habiendo destacado en forma sobresaliente y ejemplar en la práctica del deporte de aficionados, siendo conveniente que sus conocimientos teóricos y su experiencia sean transmitidos a los educandos, en el campo de la Educación Física, dentro del marco de la Reforma Educativa;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley 20555, Decreto Ley 21292, Decreto Ley 21780 y Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- NOMBRAR, a partir del 1º de junio de 1977, como Empleado de Carrera y por el período de prueba de tres (3) meses, a don RICARDO ANTONIO DUARTE MUNGI, en el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, con la Remuneración Básica Mensual de Dieciocho Mil Soles Oro (S/ 18,000.00).

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 659-AD-77

Lima, 9 de Junio de 197 7

//..

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.01, Actividad 1063. 2.01, Sub Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Artículo 3º.- Cumplido el período de prueba que se indica en el Artículo 1º, el nombramiento que se autoriza por la presente Resolución será definitivo, previa evaluación favorable.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLIO
INRED

OCA/UP
MCL/esr

Rec. Nº 679-AO-77

INRED

No. 218 OCA-77

Fecha 31-05-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1129

- 6 JUN. 1977

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Proy.Res.nombramiento Ricardo Antonio Duarte Mungi

Referencia: Inf. 099-UP-77 del 30.05-77.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Informe de la referencia en el cual se incluye un proyecto de resolución Jefatural de nombramiento de don Ricardo Antonio Duarte Mungi, en el cargo de Técnico Deportivo.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
31 MAYO 1977
12:50
RECIBIDO

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.
Inc: Inf. 099-UP-77
: Proy.Resoluc.
: Memo. 192-DINEF-77

cc: U.Personal
: Archivo.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1129
- 6 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Administración
30 MAYO 1977
RECIBIDO

4

INFORME N° 099 -UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de nombramiento de don Ricardo Antonio DUARTE MUNGI.

REFERENCIA : Memorándum N°192-DINEF-77

FECHA : Lima, 30 de Mayo de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural de nombramiento de don Ricardo Antonio DUARTE MUNGI, en el cargo de Técnico - Deportivo, Grado III Sub Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, con una Remuneración Mensual Básica de Dieciocho Mil Soles Oro (S/18,000.oo), habiéndosele fijado un período de prueba de tres (3) meses, conforme a ley; de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad mediante la comunicación de la referencia.

Sobre el particular y en lo que respecta a la acción de nombramiento sin el requisito previo del concurso, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que se considera procedente, teniendo en cuenta que mediante Decreto Supremo N°006-77-ED de 30 de Marzo de 1977, se han creado, como Unidades de Servicio, los Centros Piloto y que, de acuerdo a lo dispuesto en su Artículo 2°, la docencia en los mencionados Centros Piloto de Educación Deportiva estará a cargo de Deportistas Calificados, en su condición de Técnicos en cada especialidad; consecuentemente, existiendo disposición legal específica, se considera como una exoneración tácita del requisito del concurso.

Igualmente, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que el proyecto de Resolución Jefatural adjunto, se ha procesado en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, debiendo dejar establecido que, antes de expedirse la Resolución correspondiente, deberá tenerse en cuenta las observaciones siguientes:

-De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13° del Decreto Ley N°21780, la provisión de

17..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

//..

plazas vacantes mediante nombramiento sólo podrá realizarse después de aprobado el Presupuesto Analítico de Personal.

El señor Duarte deberá cumplir con presentar a la Unidad de Personal su Partida de Nacimiento y sus Certificados de Estudios, de Salud, de Antecedentes Judiciales y de Antecedentes Policiales.

Teniendo en cuenta las observaciones que anteceden, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina General de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
Memorándum N°192-DINEF-77

OCA/UP
MCL.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1129
- 6 JUN. 1977

ASUNTO: Nombramiento RICARDO ANTONIO DUARTE MUNGI

INFORME N°525-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. A requerimiento de la Dirección Nacional de Educación Física, la Alta Dirección del INRED ha decidido nombrar a don Ricardo Antonio Duarte Mungi para desempeñar el cargo de Técnico Deportivo, Grado III, Sub-grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física.

   El referido nombramiento se hace en base a lo establecido en el D.S. 006-77-ED de 30-03-77, que crea los Centros Pilotos para la Formación y Capacitación Deportiva.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente el nombramiento de don RICARDO ANTONIO DUARTE MUNGI en el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física y por el periodo de prueba de tres meses, percibiendo la Remuneración Básica Mensual de S/. 18,000.00, en aplicación de lo dispuesto en el D.S. 006-ED-77, que crea los Centros Pilotos y que dispone en el Art. 2° que la docencia en los indicados Centros Pilotos de Educación Deportiva, estará a cargo de Deportistas Calificados, en su condición de técnicos en cada especialidad deportiva. No obstante esta opinión nos permitimos recomendar que la denominación de deportistas calificados debe ser otorgada por las respectivas Federaciones Peruanas Deportivas de acuerdo a las disciplinas en que hayan destacado los referidos técnicos, esto para mejor aplicación de lo dispuesto por el ya referido dispositivo legal.

Lima, 6 de Junio de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.